

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez, para que se pronuncie sobre la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, informándole que ya se corrió traslado de la misma, mediante Lista del 15 de marzo de 2023, guardando silencio el extremo contrario. ORDENE.

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
SECRETARIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, catorce (14) de julio de (2023).-

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	WILSON YAIR POLO OROZCO
DEMANDADO:	WILMER ANTONIO GONZALEZ GÓMEZ
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00118-00

Dentro del asunto de la referencia, la parte ejecutante presentó liquidación del crédito, de la cual se corrió el traslado dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P., sin que dentro del plazo hubiere presentado objeción alguna el extremo contrario. (fol. 52 cuad. ppal.)

Sin embargo, luego de su verificación, el despacho procede a modificarla de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º del art. 446 ibidem, conforme se pasa a detallar.

En efecto, el memorialista presentó su trabajo con errores sustanciales al momento de liquidar los intereses moratorios, pues estos no se encuentran ajustados a los intereses bancarios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Siendo así las cosas, los intereses moratorios de las cuotas adeudadas (capital), son los siguientes:

CAPITAL					\$ 4.000.000,00
Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
sep-21	6	17,19%	2,15%	\$ 2.865,00	\$ 17.190,00
oct-21	31	17,08%	2,14%	\$ 2.846,67	\$ 88.246,67
nov-21	30	17,27%	2,16%	\$ 2.878,33	\$ 86.350,00
dic-21	31	17,46%	2,18%	\$ 2.910,00	\$ 90.210,00
Total Intereses Moratorios 2021					\$ 281.996,67
Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
ene-22	31	17,66%	2,21%	\$ 2.943,33	\$ 91.243,33
feb-22	28	18,30%	2,29%	\$ 3.050,00	\$ 85.400,00
mar-22	31	18,47%	2,31%	\$ 3.078,33	\$ 95.428,33
abr-22	30	19,05%	2,38%	\$ 3.175,00	\$ 95.250,00
may-22	31	19,05%	2,38%	\$ 3.175,00	\$ 98.425,00
jun-22	30	20,40%	2,55%	\$ 3.400,00	\$ 102.000,00
jul-22	31	21,28%	2,66%	\$ 3.546,67	\$ 109.946,67
ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 3.701,67	\$ 114.751,67
sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 3.916,67	\$ 117.500,00
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 4.101,67	\$ 127.151,67
nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 4.296,67	\$ 128.900,00
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 4.606,67	\$ 142.806,67
Total Intereses Moratorios 2022					\$ 1.308.803,33

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 4.806,67	\$ 149.006,67
feb-23	17	30,18%	3,77%	\$ 5.030,00	\$ 85.510,00
mar-23	0	30,84%	3,86%	\$ 5.140,00	\$ 0,00
abr-23	0	31,39%	3,92%	\$ 5.231,67	\$ 0,00
may-23	0	30,27%	3,78%	\$ 5.045,00	\$ 0,00
jun-23	0	29,76%	3,72%	\$ 4.960,00	\$ 0,00
jul-23	0	29,36%	3,67%	\$ 4.893,33	\$ 0,00
Total Intereses Moratorios 2023					\$ 234.516,67
Total Intereses Moratorios					\$ 1.825.316,67

En razón de lo anterior, es del caso modificar la liquidación del crédito presentada en lo atinente a los valores correspondientes a los intereses moratorios, manteniéndose los demás guarismos indicados por el ejecutante en su liquidación.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, atendiendo las razones expuestas.

Segundo: Tener como liquidación de crédito la siguiente:

- 2.1. Capital: \$4.000.000.
- 2.1.1 Intereses corrientes: \$845.122.
- 2.1.1. Intereses moratorios: \$1.825.316,67
- 2.2. Total Capital más intereses: \$6.670.438,67.**

Tercero. ACCEDER a la solicitud de títulos presentada por la parte ejecutante, por tanto AUTORIZAR la entrega de títulos que se encuentren constituidos y los que se llegaren a constituir, que garanticen el capital adeudado y sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 025**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario